

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00351 00

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c2d6c65ec8d343746fee53e2334ebecb4a94d034714a36579473009a22a65c**

Documento generado en 21/07/2021 08:20:44 AM

¹ Estado electrónico número 95 del 22 de julio de 2021